Atlapexco
H Ayuntamiento Municipal 2020-2024 | Voluntad para servir

EVALUACIÓN

Fondo de portaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

(FORTAMUN)

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN", Ejercicio Fiscal 2023, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia al "2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio". Se entera mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones. Los recursos de este Fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, "dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes". La forma en que se distribuyen los recursos, de acuerdo con la citada ley, se realiza a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa y, posteriormente de ésta al Municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Por su parte, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los municipios envían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que en su caso se presenten, y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales; al tiempo que deben observar las disposiciones establecidas en los lineamientos que en materia de revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR, emita dicha Secretaría, así como en los Lineamientos para la Evaluación. Con base a ello, en la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN a nivel Federal se define como objetivo a nivel Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios. En tanto que, a nivel Propósito se señala que: Los municipios fortalecen sus finanzas públicas.

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

En cumplimiento con lo anterior, el Municipio de Atlapexco, Hgo. Aprueba que los recursos provenientes del FORTAMUN, se apliquen en los siguientes rubros:

Pago de sueldos y salarios, aguinaldo, así como las diversas que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

• Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.

• Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" en el que le corresponde al estado de Hidalgo la cantidad de $54 mil 892millones 979 mil 114 pesos, misma que se distribuyó conforme al artículo 36 de la LCF. "Acuerdo del gobernador del Estado de Hidalgo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), entre los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023" donde se determinó que la cantidad a distribuir al Municipio de Atlapexco Hidalgo, era de $14,679,255 (Catorce millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Tomando en consideración el monto total a distribuir en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

EJERCICIO Y OPERACIÓN DEL FONDO:

Pregunta 1.1 ¿Los responsables del fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos?

SI, Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo, se cuenta con las reglas de operación del FORTAMUN.

Pregunta 1.2 ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa institucional del municipio?

Si, los objetivos del FORTAMUN están alineados al programa de seguridad pública con el nombre de Atlapexco sin delincuencia y de protección civil denominado trabajando para tu seguridad.

Pregunta 1.3 ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyecto a los que se destinaron los recursos del fondo del ejercicio fiscal correspondiente?

Si, El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en (Plan Municipal de Desarrollo).

Pregunta 1.4 ¿Son congruentes los proyectos financiados por el Fondo con el diagnóstico de necesidades?

Si, Se encontró que hay congruencia de los proyectos financiados por el FORTAMUN con el diagnóstico de necesidades, los cuales se contemplan en el presupuesto por programas.

Pregunta 1.5 ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?

Si, El municipio sí cuenta con un documento de planeación de los recursos del fondo, además se encontró que identifica las necesidades en el documento, están apegadas a la normatividad y son conocidos por las unidades administrativas. No obstante, falta estandarizar los procedimientos de planeación, se recomienda que sean utilizados por las unidades administrativas responsables.

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

Pregunta 1.6 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Si, El fondo si cuenta con fuentes de financiamiento de los recursos presupuestarios, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo.

GESTIÓN DEL FONDO

Pregunta 2.1 ¿Cuáles son los procesos claves en la gestión del fondo?

Si se cuenta con los procesos de gestión del fondo, pero se recomienda plasmar estas etapas en un documento o diagrama de flujo que permita el mayor conocimiento de estas etapas.

Pregunta 2.2 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

Si, El municipio si cuenta con un documento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y que se realizan de acuerdo con el calendario establecido y están sistematizados.

Pregunta 2.3 ¿El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada?

Si, El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada. Se puede observar que cumple con al menos por el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto. No obstante, no se identifican el costo, metas y beneficiarios.

Pregunta 2.4 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para darle seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

Si, El municipio si cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, este documento identifica los recursos que se ejercen, estás estandarizados y están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y está disponible en un sistema informático.

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pregunta 3.1 ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?

Si, El municipio documenta sus resultados mediante reportes mensuales y trimestrales.

Pregunta 3.2 ¿El municipio cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) actualizada?

Si, El municipio cuenta con una MIR propia donde se establecen indicadores que permiten la reorientación de los objetivos del fondo.

Pregunta 3.3 ¿Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

Si, El municipio cuenta con los documentos normativos del fondo, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio; también se cuenta con procedimientos para recibir y da trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable.

Pregunta 3.4 ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades) de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo?

El municipio cuenta con un padrón donde se identifican las características de los beneficiarios, así como la acción obra o proyecto otorgado, además está sistematizado.

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 4.1 ¿Cuáles han sido los resultados del fondo del municipio?

El municipio muestra un avance significativo en los indicadores de la MIR del fondo a nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Pregunta 4.2 ¿Existen evaluaciones de desempeño o impacto de FORTAMUN?

No ha tenido evaluaciones de desempeño del fondo.

Pregunta 4.3 ¿Han sido atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora en evaluaciones pasadas al fondo?

El municipio no ha tenido evaluaciones de desempeño del fondo de ejercicios anteriores, por lo tanto, no se le han hecho recomendaciones para solventar algún hallazgo.

CONCLUSIÓN

La planeación y ejecución del FORTAMUN en lo general es buena y va de acuerdo con la normativa aplicable. Los objetivos de la MIR del Fondo son coherentes entre sí, y están alineados con los planes de desarrollo. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que es de suma importancia considerar un evaluador externo, con el principal objetivo de ampliar la evaluación, y detectar los aspectos susceptibles de mejora al FORTAMUN.

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

Atlapexco
H Ayuntamiento Municipal 2020-2024 | Voluntad para servir

Elaboró

L.C. Tatiana Juárez San Juan
Contralora municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL * 2020 ATLAPEXCO, HIDALGO. 2024

T.S.U. Adali Ventura Martínez
Titular del área de Planeación

Revisó

Ing. Joel Nochebuena Hernández
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL * REPÚBLICA MEXICANA 2020 ATLAPEXCO, HIDALGO. 2024

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P.43060 Atlapexco, Hgo.

H. AYUNTAMIENTO DE
Atlapexco, Hgo.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCION: ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO: PLAN/ATLA/HGO/010/2024
ASUNTO: EVALUACION EXTERNA FORTAMUN
FECHA: 21/03/2024.

C.P. MIGUEL ACOSTA SALAZAR.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HUASTECA HIDALGUENSE.
PRESENTE:

El que suscribe **INGENIERO JOEL NOCHEBUENA HERNANDEZ,** en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, me dirijo a Usted de la manera más respetuosa para solicitar el apoyo para la realización de la evaluación externa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 bajo el modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados que emite el CONEVAL bajo las siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

PRESIDENCIA MUNICIPAL * REPÚBLICA MEXICANA * 2020 ATLAPEXCO HIDALGO 2024

Sin otro asunto que tratar y en espera de una respuesta favorable, quedo de usted.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
Organismo Público Descentra... Estado de Hidalgo
25 MAR 2024
RECIBIDO
RECTORIA

ATENTAMENTE.

ING. JOEL NOCHEBUENA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO

7898944004
hayuntamientoAtlapexco2020.2024@gmail.com
Presidencia Municipal de Atlapexco 2020-2024
Palacio Municipal, S/N, Col. Centro C.P. 43060 Atlapexco, Hgo.